

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.546 · 1995

CONVENIOS

Boletín Oficial, 17 de octubre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.546

Apruébase el convenio de Cooperación Turística suscripto con el Gobierno de la República de Túnez.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Túnez, suscripto en Túnez —República de Túnez— el 14 de mayo de 1994, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).